

# *Flash Impositivo*

Nº 9

Marzo 2011

# Novedades nacionales

*Decreto 160/2011 (B.O. 24/02/2011) Contribuciones Patronales. Empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada*

Se suspende desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 814/01 (Contribuciones patronales), respecto de los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraren incorporados a la enseñanza oficial.

*Resolución General 1/2011-CACM (B.O. 24/02/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias. Presentación de declaraciones juradas y pago. Prórroga*

Se prorrogan las fechas de vencimiento para la presentación de declaraciones juradas y pago referidas al Régimen de Recaudación y Control sobre Acreditaciones Bancarias

(SIRCREB) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas abiertas en las entidades financieras, correspondientes a la tercera decena del mes de febrero del año 2011, como así también las fechas de vencimiento para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR, conforme se detalla en la norma en comentario.

*Resolución 35.615/2011-SSN (B.O. 28/02/2011) Seguros. Actividad Aseguradora y Reaseguradora. Aprobación del Marco Regulatorio del Reaseguro. Formularios*

Se publica nuevamente la Resolución 35.615-SSN, por medio de la cual se aprueba el “Marco Regulatorio del Reaseguro” de los contratos que celebren las entidades reaseguradoras y los formularios correspondientes para informar “Cortes de Responsabilidad” y “Rescisiones de Cobertura”, por haberse incurrido un error en el documento original que fue publicado en el Boletín Oficial del día 21/02/2011.

*Resolución 294/2011-SE (B.O. 24/02/2011) Régimen de Crédito Fiscal. Empresas y Talleres Protegidos de Producción*

Se fija el mecanismo para que las Empresas y Talleres Protegidos de Producción presenten los proyectos a ser financiados por el Régimen de Crédito Fiscal, previsto en la Ley N°

22.317. Recordamos que la referida Ley establece un Régimen de Crédito Fiscal para fomentar la capacitación de trabajadores ocupados y desocupados a través de la intervención de las empresas.

*Resolución 1882/2011-ST (B.O. 24/02/2011) Homologación de Acuerdo*

Se homologa el Acuerdo celebrado en fecha 30 de noviembre de 2011, entre el “Sindicato Obreros de Estaciones de Servicio, Garages, Playas y Lavaderos Automáticos de Santa Fe ((SOESGPyLA)” y la “Federación Argentina de Expendedores de Nafta del Interior (FAENI)”.

El mismo pacta el pago de una suma no remunerativa de \$ 200 a partir del 1° de octubre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, la que pasará a tener carácter remunerativo a partir del 1° de abril de 2011.

*Resolución 170/2011-SSS (B.O. 25/02/2011) Beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud. Opción de cambio*

Se aprueban las normas referidas al procedimiento de procesamiento, validación y consistencia definitiva de la opción de cambio ejercida por los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud y su comunicación a la Obra Social.

*Resolución 90/2011-MTEySS (B.O. 01/03/2011) Infracciones a las obligaciones de la Seguridad Social. Multas*

Se faculta a la Secretaria de Trabajo y a la Subsecretaria de Fiscalización del Trabajo y de La Seguridad Social a autorizar con carácter excepcional y por medio de resolución fundada, el pago en cuotas de las multas impuestas con motivo de las infracciones a las

obligaciones de la Seguridad Social en el marco del procedimiento establecido en la Resolución N°655/05 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y sus modificatorias.

Se establece que el interés moratorio se calculara considerando el tiempo transcurrido desde el decimosexto día desde la notificación de la resolución sancionatoria hasta la fecha de autorización del pago de la multa en cuotas. Dicho interés será fijado por medio de la Resolución N°314 del Ministerio de Economía y Producción de fecha 3 de Mayo de 2004, su texto vigente establecido por la Resolución N° 492 del 30 de junio del 2006 o la que en un futuro la modifique. Las mencionadas resoluciones se aplicaran también para el cálculo de los intereses de financiamiento.

En el supuesto de que el infractor opte por constituir domicilio electrónico para la recepción de la notificación, este será válido como domicilio fiscal constituido para ese efecto.

*Resolución 111/2011-MTEySS (B.O. 01/03/2011) Unión Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina. Personería gremial*

Se reconoce la ampliación de la Personería Gremial a la Unión Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina, por la cual se incorpora a los empleados mensualizados que se desempeñen en relación de dependencia en empresas de la construcción que ejerzan sus funciones en la provincia de San Juan. Quedan excluidos de esta incorporación los serenos de obra.

*Resolución 15/2011-SPMEDR (B.O. 01/03/2011) Programa Estímulo al Crecimiento. Licitación de cupos de crédito con tasa bonificada*

Se convoca a las Entidades Financieras autorizadas por el Banco Central de la Republica Argentina, a participar de la licitación de cupos de crédito con tasa bonificada, en el marco del Programa de Estímulo al Crecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, para aplicar en operaciones de financiamiento para los destinos previstos en los incisos a), b), c), d) y g) del Artículo 8° del Decreto N° 871/2003.

Vigencia: A partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

# Novedades provinciales

## PROVINCIA DE CHUBUT

*Resolución 238/2011-DGR (B.O. 23/02/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Calendario de Vencimientos 2011. Modificación.*

Se establece el día 21 del mes siguientes al de la obtención de los ingresos disponibles, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal, para todos aquellos contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que realicen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales.

## PROVINCIA DE CORRIENTES

*Decreto 95/2011 (B.O. 23/02/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de Recaudación sobre Acreditaciones Bancarias. Importe a recaudar*

Se establece que, a los efectos de determinar los importes a recaudar en cuentas abiertas en Entidades Financieras y en el caso que se incorpore un cotitular, cuya alícuota sea mayor que

la del primer titular, las recaudaciones deberán realizarse desde ese momento al sujeto de mayor alícuota, informando en el resumen bancario, los montos recaudados a cada uno de ellos.

Vigencia: A partir del mes de febrero de 2011.

## PROVINCIA DE FORMOSA

*Resolución General 54/2010-DGR (B.O. 10/01/2011) Valuación Fiscal. Productos Agropecuarios. Modificación*

Se modifican las Valuaciones Fiscales Mínimas de ciertos productos agropecuarios dispuestas en los Anexos VIII y IX de la Resolución General 45/2010-DGR.

Vigencia: 19/11/2010

*Resolución General 58/2010-DGR (B.O. 14/01/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Reempadronamiento. Prórroga*

Se prorroga el vencimiento dispuesto en la Resolución General 41/2010-DGR, que establece el reempadronamiento obligatorio de todos los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y los responsables de los Aportes y Contribuciones al Instituto de Pensiones Sociales (I.P.S.) hasta el día 30/06/2011.

*Resolución General 59/2010-DGR (B.O. 17/01/2011) Feria Administrativa*

Se establece que durante los días comprendidos entre 03/01/2011 hasta el

31/01/2011 inclusive, no se computarán los plazos procedimentales.

## **PROVINCIA DE LA RIOJA**

*Resolución General 36/2010-DGIP (B.O. 07/01/2011) Calendario de vencimientos. Ejercicio fiscal 2011*

Se aprueba el calendario de vencimientos para el período fiscal 2011 para el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto de Sellos, Impuesto Inmobiliario, Impuesto a los Automotores y Planes de Financiación.

## **PROVINCIA DE MENDOZA**

*Ley 8264 (B.O. 22/02/2011) Ley Impositiva 2011*

Se establecen las alícuotas, importes fijos, impuestos mínimos y demás valores correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones contenidos en el Código Fiscal de la Provincia de Mendoza, que regirán a partir del 1 de enero del 2011, excepto en los casos en que expresamente se fije una vigencia especial.

Asimismo, se establecen diversas modificaciones al Código Fiscal vigente.

## **PROVINCIA DE MISIONES**

*Resolución General 8/2011-DGR (B.O. 01/03/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Impuesto de Sellos. Entidades Financieras. Declaraciones juradas determinativas y/o informativas*

Se prorroga hasta el día 17 de Marzo de 2011, la presentación de las Declaraciones Juradas determinativas y/o informativas, y el ingreso del impuesto, conforme lo establecido en las

Resoluciones Generales 91/90, 13/97, 52/04, 21/06, 29/06 y 18/10-DGR.

## **PROVINCIA DE RIO NEGRO**

*Resolución 67/2011-DGR (B.O. 10/02/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de Recaudación*

Se aprueba el texto ordenado de la Resolución 104/2003-DGR, que establece el régimen de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicable a los sujetos que desarrollen actividad en la Provincia de Río Negro.

*Resolución 153/2011-DGR (B.O. 21/02/2011) Incentivos y bonificaciones*

Se establecen las formas y condiciones para el otorgamiento de incentivos y bonificaciones por cumplimiento fiscal a los contribuyentes y responsables del Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor y del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea de Régimen Directo o de Convenio Multilateral con sede en la provincia de Río Negro, que desarrollen actividades de producción, comerciales, de servicios y/o primarias, conforme lo dispuesto en la Ley I 4611.

## **PROVINCIA DE SALTA**

*Decreto 887/2011 (B.O. 24/02/2011) Impuesto de Sellos. Contrato de locación de inmuebles destinados a casa habitación. Exención. Reglamentación*

Se establece que los contratos de locación de inmuebles deberán prever expresamente en su texto que el destino del mismo será exclusivamente el de casa habitación del locatario, a los fines de gozar de la exención en el Impuesto de Sellos, conforme lo dispuesto en el inciso 26) del artículo 276 del Código Fiscal Provincial. Asimismo,

el mencionado contrato de locación se deberá presentar en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta en el plazo de 10 días hábiles, para contratos firmados en la Ciudad de Salta Capital, y de 15 días hábiles, si se trata de convenios celebrados en el interior de la Provincia, para la imposición del correspondiente sellado de “exento”. Por otro lado, se aclara que los contratos cuyo valor locativo mensual, supere el salario mínimo, vital y móvil vigente al momento de solicitar la exención quedarán gravados en su totalidad.

Vigencia: A partir del 1° de Enero de 2011.

## **PROVINCIA DE SANTA FE**

*Resolución 75/2011-MTEySS (B.O. 23/02/2011) Reglamento de Condiciones Mínimas de Trabajo Decente en los Campamentos Rurales*

Se aprueba, en el ámbito rural de la Provincia de Santa Fe, el “Reglamento de Condiciones Mínimas de Trabajo Decente en los Campamentos Rurales”.

Las condiciones mínimas a las cuales se refiere son:

- Suministro de energía eléctrica
- Instalación de pararrayos.
- Proveer casillas para vivienda temporaria
- Deposito de combustible
- Transporte del personal al interior del establecimiento
- Instalaciones Sanitarias.
- Agroquímicos
- Provisión de agua para consumo humano
- Botiquín de primeros auxilios

- Condiciones del comedor
- Condiciones de la cocina.
- Plan de capacitación
- Servicios de prevención de higiene, seguridad en el trabajo y atención médica.
- Elementos mínimos de protección personal.
- Derechos del trabajador

## ***PROVINCIA DE TUCUMÁN***

*Resolución General 17/2011-DGR (B.O. 22/02/2011) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Nomenclador de Actividades. Código 241170. Fabricación de Bioetanol*

Se incorpora en el Anexo I del artículo 1° del Decreto 2507/3-1993, para el código de actividad 241170 “Fabricación de Bioetanol”, en sustitución de la existente, la siguiente nota aclaratoria: “(X) Ver Decreto N° 2700/9 (MDP)-2010. Vigencia 01/08/2010 hasta el 31/07/2012”.

# Anticipos de legislación provincial

(Normas pendientes de publicación)

régimen de incentivos por cumplimiento fiscal fijado por la Ley 5455, la cual otorga una bonificación de hasta el 50% en el pago de anticipos mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

## **PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

*Resolución 155/2011-DGR. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Impuestos mínimos*

Se reducen los mínimos a tributar en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecidos por las Resoluciones 123/90 y 1510/90-DGR, para aquellos contribuyentes que desarrollen actividades incluidas en la Ley Impositiva N° 4611, en los porcentajes que se detallan en la norma en comentario.

Vigencia: La reducción en los mismos será aplicable desde el anticipo 1 al 12 del año 2011.

## **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

*Resolución Normativa 4/2011-ARBA. Impuesto de Sellos. Facilidades de Pago. Tasa de interés aplicable*

Se establece que la tasa de interés aplicable a las cuotas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 281 del Código Fiscal Ley N° 10.397 (T.O. 2004 y modificatorias) para el mes de Marzo de 2011 será 1,0405%.

## **PROVINCIA DE CHUBUT**

*Decreto 130/2011. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Régimen de incentivo por cumplimiento fiscal*

Se prorroga hasta el 1 de Abril del 2011, la derogación dispuesta por el Decreto 1977/2010 del Decreto 1440/2007, el cual estableció la prórroga indefinida del

### *Acceso a flashes impositivos anteriores*

Por medio del link adjunto se accede en forma directa a los “Flashes” Impositivos emitidos anteriormente.

Febrero 2011

<http://www.pwc.com/ar/flashimpositivo>

Recordamos que el presente sólo posee carácter informativo y no comprende la totalidad de las normas impositivas emitidas en los últimos días.